



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 1965 /2026

Por la que se Adjudica el llamado LMCN N° 74/2026 CON ID N° 484388 - ADQUISICION DE INSUMOS ESENCIALES - CONTRATO ABIERTO.-

Luque, 28 de Abril de 2026

VISTO: El proceso de licitación publicado en el SICP de la DNCP por la cual se realizó el llamado a **LMCN N° 74/2026 CON ID N° 484388 - ADQUISICION DE INSUMOS ESENCIALES - CONTRATO ABIERTO.-**

CONSIDERANDO: Que, en fecha **20 días del mes abril de 2026** se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa y representante de la empresa y se estableció el acto de apertura.-

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta recomienda la adjudicación para **LMCN N° 74/2026 CON ID N° 484388 - ADQUISICION DE INSUMOS ESENCIALES - CONTRATO ABIERTO** al oferente **FERROTECNIA con RUC N° 5797900-6 con correo electrónico: ferrotecniapy@gmail.com** y que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Suministro de y Contrataciones Públicas", y a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/24 de fecha 01/08/2024 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

Referencia: Los documentos respaldatorios que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo - Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2022 - Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado **LMCN N° 74/2026 CON ID N° 484388 - ADQUISICION DE INSUMOS ESENCIALES - CONTRATO ABIERTO** y formalizar mediante contrato y que la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad. -

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por montos
<ul style="list-style-type: none"> FERROTECNIA Nombre de Fantasia FERROTECNIA RUC 5797900-6 Representante Legal JULIO CESAR UDRIZAR Dirección Paz del Chaco y JS DECOUD Teléfono 0971184661 Correo Electrónico ferrotecniapy@gmail.com 	<p>Gs. 600.000.- (guaraníes seiscientos mil)</p>
<p>Se le adjudica por el proceso de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).</p>	

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por montos, por la cual se establece como monto - monto mínimo de **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones), y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).** -

Art. 4° DESIGNAR al funcionario **Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: SR. Alfredo Javier Coryalañ Chaparro** Cargo/s: **JEFE DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - Dependencia/s: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** como administrador de contrato suscrito en el marco de la **LMCN N° 74/2026 CON ID N° 484388 - ADQUISICION DE INSUMOS ESENCIALES - CONTRATO ABIERTO** del mencionado proceso. -

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py